INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 32/21

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 380/2021

INDUFAR C.I.S.A.

ID: 392.613

AÑO 2021

CONTRATO Nº 380/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC Nº 80001812-5, domiciliada en la Calle Anahí esq. Saavedra y Bella Vista (Fernando de la Mora – Paraguay) representada por el **Señor César Vera Barrientos**, con Cédula de Identidad Nº 2.265.565, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 26, de fecha 30 de setiembre de 2020, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añazco, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 903/21 de fecha 18 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **392.613.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 32/21, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 027-019/21 de fecha 16 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 9.883.218.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos diez y ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código de SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
3	501	10000040	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	CONTEXIBL NOVO	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	675.000	1.350.000	2.698	3.642.300.000
6	1562	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0.1 %	CREMA	ULTRASON	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20 g	21.300	42.600	19.490	830.274.000
16	1283	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	SULIVAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	450.000	900.000	674	606.600.000
18	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	VINIL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.400.000	2.800.000	762	2.133.600.000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	NORTENOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	270.000	540.000	580	313.200.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	OFTALMOLT	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.100	4.200	19.500	81.900.000
58	1020	10000093	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	BRAXAN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	49.680	99.360	22.900	2.275.344.000
Monto Total Adjudicado G. 9.883.218.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos diez y ocho mil), IVA Incluido.-															9.883.218.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **25 (veinticinco) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días

Sr. Cesar L. Vera Barrientes
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas: conforme al punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Arrúa
Presidente
Consejo de Administración

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco G.N.B. Nº 1080647001.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Baldovino Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del contrato.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Arrúa Arrúa
Presidente
Consejo de Administración

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

- Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bruno Araújo Presidente Consejo de Administración

Sr. Cesar L. Vera Barrientos C.I. Nº 2.265.565 Representante INDUFAR C.I.S.A.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Diciembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2334/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 341/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000042, la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, así mismo la Dirección Operativa de Contrataciones, elevó la proforma de Resolución y entre otras cosas se refirió cuanto sigue: "*Que, por Memorando DOP/DTC/N° 259/2021, de fecha 17 de marzo 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.613;*

Que, por Resolución C.A. N° 027-019/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021

Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 403/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, en fechas 26, 27 y 28 de mayo de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000013546/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 903/2021, de fecha 18 de marzo de 2021"

Que, según Acta de Apertura de fecha, 22 de julio de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo conforme al siguiente detalle:

1. *QUIMFA S.A.*
2. *INDUFAR C.I.S.A.*
3. *DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.*
4. *FUSA S.A.*
5. *LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.*
6. *CIENTÍFICA RAGUSA S.A.*
7. *PROSALUD FARMA S.A.*
8. *NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA*
9. *EUROQUÍMICA S.A.*
10. *BIOTENG S.A.*
11. *COMFAR S.A.E.C.A*
12. *LIBRA PARAGUAY S.A.*
13. *GUAYAKI S.A.*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

14. *SCAVONE HERMANOS S.A.*
15. *VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.*
16. *DALLAS S.A.*
17. *EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,*
18. *GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.*
19. *HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.*
20. *PROFARMA S.A.*
21. *MATHER COMPANY S.R.L.*
22. *BIOETHIC PHARMA S.A.*
23. *LABORATORIOS GALENO S.A.*
24. *MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA*
25. *DUTRIEC S.A.*
26. *PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)*
27. *EL ÁLAMO S.A.*
28. *ÍNDEX S.A.C.I.*
29. *V Y T FARMA S.A.*
30. *LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.*
31. *LABORATORIOS ALMO S.A.*
32. *V & V S.A.*
33. *MEDICINE S.A.*
34. *CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A.*

Que, por Resolución C.A. 075-007/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; a las firmas: HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 2; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 5; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 9, N° 17, N° 28, N° 31, y N° 44; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 12 y N° 39; INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 30; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 40; QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41; GUAYAKI S.A., en el Ítem N° 46; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el Ítem N° 51; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 52; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 55;

Que, por Memorando de fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021

Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., conforme al punto N° 5, Informe Jurídico; en el Ítem N° 16, a la firmas CORPEXIM S.A. y QUIMFA S.A., conforme al punto N° 12, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sección Acta de Fijación de Precios; en el Ítem N° 24, a la firma INDUFAR C.I.S.A. conforme al punto N° 9, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL, sección muestras;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 6, N° 16, N° 19, N° 21, N° 53, y N° 56; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 7, N° 11 y N° 27; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 3, N° 10, N° 13, N° 32, N° 36, N° 38, N° 43, y N° 58; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Ítem N° 4; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 15, N° 22, N° 23, N° 26, N° 43, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 4, y N° 38; PROMEPAR S.A., en los Ítems N° 6, N° 19, y N° 22; DALLAS S.A., en los Ítems N° 6, N° 14, y N° 54; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 8, N° 10, N° 11, N° 19, N° 23, N° 35, y N° 36; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 16, N° 18, N° 23, N° 35, N° 43, N° 48, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 18, N° 20, N° 24, N° 45, N° 53, N° 54, y N° 57; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21, N° 22, N° 26, N° 32, N° 34, N° 37, N° 45, N° 54, N° 57, N° 58, y N° 60; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 24, y N° 53; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 18, y N° 48; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20; MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 24; PROSALUD FARMA S.A. en los Ítems N° 27, N° 34, N° 37, y N° 58; HEISECKE CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 32; FUSA S.A., en el Ítem N° 34; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Ítem N° 35; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 37; COMFAR S.A.E.C.A., en el Ítem N° 42; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 45, y N° 59; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 48; y LIBRA PARAGUAY

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

S.A., en el Ítem N° 57, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 6, N° 16, N° 19, N° 21, N° 53, y N° 56; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 7, N° 11 y N° 27; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 3, N° 10, N° 13, N° 32, N° 36, N° 38, N° 43, y N° 58; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Ítem N° 4; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 15, N° 22, N° 23, N° 26, N° 43, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 4, y N° 38; PROMEPAR S.A., en los Ítems N° 6, N° 19, y N° 22; DALLAS S.A., en los Ítems N° 6, N° 14, y N° 54; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 8, N° 10, N° 11, N° 19, N° 23, N° 35, y N° 36; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 16, N° 18, N° 23, N° 35, N° 43, N° 48, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 18, N° 20, N° 24, N° 45, N° 53, N° 54, y N° 57; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21, N° 22, N° 26, N° 32, N° 34, N° 37, N° 45, N° 54, N° 57, N° 58, y N° 60; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 24, y N° 53; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 18, y N° 48; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20; MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 24; PROSALUD FARMA S.A. en los Ítems N° 27, N° 34, N° 37, y N° 58; HEISECKE CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 32; FUSA S.A., en el Ítem N° 34; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Ítem N° 35; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 37; COMFAR S.A.E.C.A., en el Ítem N° 42; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 45, y N° 59; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 48; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 57, por un monto total de G. 228.253.097.400.- (Guaraníes doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y tres millones noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021

el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

ANEXO I

INDUFAR C.I.S.A.

5	501	10000020	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	675.000	1.350.000	2.698	3.642.300.000
6	1582	10000059	51101701-002	BETAMETASONA	0,1 %	CREMA	ULTRASON	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	21.300	42.600	19.490	830.274.000
16	1263	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	SULIVAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	450.000	900.000	674	606.600.000
19	1068	10000138	51142102-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	VINIL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1.400.000	2.800.000	762	2.133.600.000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	NORTENOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	270.000	540.000	580	313.200.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	OFTALMOL T	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	2.100	4.200	19.980	83.900.000
56	1020	10000095	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	BRAXAN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	49.680	99.360	22.900	2.275.344.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Dieciocho Mil) IVA Incluido.-															9.883.218.000

LABORATORIOS ALMOS S.A.

5	501	10000020	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	ANAMOX IBL FORTE	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	405.000	810.000	2.698	2.185.380.000
7	1085	10000038	51181701-011	BETAMETASONA	0,50 mg/ml	GOTAS ORALES	MONOCORT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	FRASCO GOTERO	3.500	7.000	8.200	57.400.000
14	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg	COMPRIMIDO	PEDICEPHA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	36.250	72.500	6.410	464.725.000
27	9987	10000173	51101508-007	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	INVANZ IG.	FRANCIA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1.740	3.480	355.000	1.235.400.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil) IVA Incluido.-															3.942.905.000

SCAVONE HERMANOS S.A.

5	501	10000040	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	TIXA IBL DUO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	270.000	540.000	2.698	1.456.920.000
10	8014	10000896	51301550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CELEXIN 500	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	460.000	920.000	1.200	1.104.000.000
13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAFRINA	10 MG	COMPRIMIDO	TENSODOX 10MG	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	234.000	468.000	2.020	945.360.000
32	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	GLUCOFIN MAX	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	900.000	1.800.000	6.205	11.169.000.000
36	1514	10000269	51142034-003	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMIN	BRASIL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	2.200	4.400	48.487	213.342.800
38	1229	10000293	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO	T4 50	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	37.200	74.400	284	21.129.600
43	5655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPIN	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	40.000	80.000	26.000	2.080.000.000
50	1512	10000396	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	VOLDEX	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	993.600	-	9.555	9.493.848.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintiseis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-															26.483.600.400

CIENTIFICA RAGUSA S.A.

4	2032	10000039	51101511-007	AMOXICILINA+ SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	AMOXILIDER IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	25.000	50.000	20.770	1.038.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-															1.038.500.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Roque Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

4	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA+ SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	PLAMODEX IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	15.000	30.000	20.770	623.100.000
15	10319	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	LUKADIN	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.620	3.240	23.422	75.887.280
22	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	FERZIMAN 600	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	105.000	210.000	1.568	329.280.000
23	1573	10000149	51142019-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ALGILASCA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	1.400.000	2.800.001	192	537.600.000
26	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA +CAFEINA +PARACETAMOL	1MG+50 MG+500 MG	COMPRIMIDO	ERGO-KITADOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420.000	840.000	727	610.680.000
47	3655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NORADRENALIN A 4MG/4ML LASCA	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	24.000	48.000	26.000	1.248.000.000
56	1020	10000093	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	LUCOFEN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	82.800	165.600	22.900	3.792.240.000
59	10305	10000342	51101611-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	SAREN I	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	74.550	149.100	119.700	17.847.270.000
60	6159	10000349	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	CLANZOL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	41.400	82.800	21.250	1.759.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintiseis Mil Ochocientos VeintitresMillones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta) IVA Incluido.-															26.823.557.280

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

4	3032	10000038	51101511-007	AMOXICILINA +SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	TRIFAMOX IBL 1500	ARGENTINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10.000	20.000	20.770	415.400.000
28	1229	10000293	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO	T4 BAGO 50	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	24.800	49.600	284	14.086.400
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuatrocientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-															429.486.400

PROMEPAR S.A.

6	1582	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0.1 %	CREMA	BETAMETASONA 0.1% PROMEPAR	PARAGUAY	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	35.500	71.000	19.490	1.383.790.000
19	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	EFAGESIC 50	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.500.000	7.000.000	762	5.334.000.000
22	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	FLEBOFLEX	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	175.000	350.000	1.568	548.800.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-															7.266.590.000

DALLAS S.A.

6	1582	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0.1 %	CREMA	BETASONA	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	14.200	28.400	19.490	553.516.000
14	9430	10000098	51171905-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	HIPOCALAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	69.000	138.000	778	107.364.000
34	10205	10000350	51141630-001	VENLAFAXINA	75 mg.	COMPRIMIDO	VENLAFAXINA 75MG. DALLAS	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	112.500	225.000	1.747	393.075.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-															1.053.955.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Dpto. de Contrataciones

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

GUAYAKI S.A.

8	1264	10000078	51141513-001	CARBAMAZEPINA	200 mg.	COMPRIMIDO	AGITAL 200	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420.000	840.000	258	216.720.000
10	1014	10000086	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CEFACILIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	276.000	552.000	1.200	662.400.000
11	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg	COMPRIMIDO	CEFIMEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	21.750	43.500	6.410	278.835.000
19	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	REXALGAM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	2.100.000	4.200.000	762	3.200.400.000
23	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ANALGESIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	840.000	1.680.000	192	322.560.000
35	9994	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6 MG GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	7.500	15.000	2.500	37.500.000
36	1814	10000269	51142934-003	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMINA 50 MGIMEG	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3.341	6.600	48.487	320.014.200
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cinco Mil Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos) IVA Incluido.-															5.038.429.200

DUTRIEC S.A.

10	1014	10000086	51101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	GIVALEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	184.000	368.000	1.200	441.600.000
16	1263	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	CLOPAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	300.000	600.000	674	404.400.000
18	9448	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	COLISTINA 100 MG/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	9.000	18.000	156.000	2.808.000.000
23	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	DIPIRONA 500 MG/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	560.000	1.120.000	192	215.040.000
35	9994	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	VIVERMET	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3.000	6.000	2.500	15.000.000
43	5655	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPINEFRINA 1 MG/ML/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16.000	32.000	26.000	832.000.000
48	504	10000374	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	SIXACIN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	32.500	65.000	49.461	3.214.965.000
56	1020	10000093	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	CEFTRIAXONA 1 G/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	33.120	66.240	22.900	1.516.896.000
59	10705	10000312	51101611-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	FAROPEM 1000	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	124.250	248.500	119.700	29.745.450.000
60	1159	10000349	51121909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	GASTRON	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	24.840	49.680	21.250	1.055.700.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.-															40.249.051.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

11	512	10000089	51101599-001	CEFIXIMA	400 mg.	COMPRIMIDO	ORALCEF	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	14.500	29.000	6.410	185.890.000
14	9430	10000098	51171905-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	DIGESTIC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	172.500	345.000	778	268.410.000
16	1263	10000118	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	LEVONAM 2	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	750.000	1.500.000	674	1.011.000.000
18	9448	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	ETIBAC 100	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	5.400	10.800	156.000	1.684.800.000
20	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA	0,25 mg	COMPRIMIDO	METOXAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	141.000	282.000	468	131.976.000
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	CITOL DORZOTIM NF	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	9.750	19.500	49.900	973.050.000
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARSCETAMOL SACHET AL 1% ETICOS	ESPAÑA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLA	1.250	2.500	35.750	89.375.000
53	1589	10000444	51101582-003	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3.500	7.000	19.500	136.500.000
54	10707	10000459	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg.	COMPRIMIDO	NEOXACINA 75	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	187.500	375.000	1.747	655.125.000
57	10681	10000135	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	FAMODINA	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA De 2ml	248.400	-	45.267	11.244.322.800
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos) IVA Incluido.-															16.380.448.860

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Diana Alegaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Jefe de Oficina de Compras - Interino

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

QUIMFA S.A.

13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	FEXIPOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	390.000	780.000	2.020	1.575.600.000
14	9430	10000098	51171905-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	CINALENT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	103.500	207.000	778	161.046.000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	ANGITEN 60	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	180.000	360.000	580	208.800.000
22	9986	10000346	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	EDEMAX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	70.000	140.000	1.568	219.520.000
26	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA +CAFEINA +PARACETAMOL	1MG+30 MG+500 MG	COMPRIMIDO	ERGO SEDALGINA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	280.000	560.000	727	407.120.000
32	9317	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA +CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	JOSAMINA DUO MSM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	SOBRE	1.500.000	3.000.000	6.205	18.615.000.000
34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	IBEROL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	6.000	12.000	52.000	624.000.000
37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML QUIMFA	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	6.600	13.200	87.750	1.158.300.000
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	NOVOMOL 1000	BRASIL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLA	500	1.000	75.750	75.750.000
54	10707	10000459	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg.	COMPRIMIDO	VENLAFAXINA 75 MG. BAUEL TOP	GRECIA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	75.000	150.000	1.747	262.050.000
57	10681	10000475	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	DEXMEDETOMIDINA 200 MG/2ML. QUIMFA	MEXICO	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2 ml	149.040	-	45.267	6.746.593.680
58	1517	10000196	51142220-001	PENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	PRINOSIL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	1.656.000	-	9.555	15.823.080.000
60	1159	10000349	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	OMEPRASEC 40	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	16.560	33.120	21.250	703.800.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta) IVA Incluido.-															46.840.689.680

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	FIBROX XR	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	156.000	312.000	2.020	630.240.000
15	10339	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	CIPROVAL	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.080	2.160	23.422	50.591.520
24	9412	10000160	51241115-004	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	TIOF PLUS	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3.900	7.800	49.900	389.220.000
53	1589	10000344	51301502-003	TOBRAMICINA	0,3 %	COLIRIO	XOLOF	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1.400	2.800	19.500	54.600.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Ciento Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido.-															1.124.651.520

BIOETHIC PHARMA S.A.

18	9448	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	CLORICIN	NACIONAL / PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3.600	7.200	156.000	1.123.200.000
48	904	10000374	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	PIPERACILINA TAZOBACTAM 4,5G PHARMAVIAL	ARGENTINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	19.500	39.000	49.461	1.929.079.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Tres Mil Cincuenta y Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-															3.052.279.000

MATHER COMPANY S.R.L.

20	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA	0,25 mg	COMPRIMIDO	DIGOXINA L. CH. 0,25 MG.	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	94.000	188.000	468	87.984.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.-															87.984.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Cesar L. Vera Barrient
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ricardo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

MEGALABS DEL PARAGUAY S.A.

24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA +TIMOLOL COLIRIO	2% + 0,50 %	COLIRIO	GLAUCOTENSIL FD	ARGENTINA	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	5.850	11.700	49.900	583.830.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA Incluido.-															583.830.000

PROSALUD FARMA S.A.

27	9987	10000173	51101508-007	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	ERTAPENEM 1G. BERGAMO	CHINA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	3.160	2.320	155.000	823.600.000
34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	SUCROFER	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	2.400	4.800	52.000	249.600.000
37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	LABETALOL RICHET 5MG/ML	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	9.900	19.800	87.750	1.737.450.000
58	1517	10000396	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	FENTANILO 0,05MG/ML PROSALUD	INDIA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	662.400	-	9.555	6.329.232.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.-															9.139.882.000

HEISECKE CIA. S.A.C.I.

32	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA +CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	CARTILOG 3	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	600.000	1.200.000	6.205	7.446.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones) IVA Incluido.-															7.446.000.000

FUSA S.A.

34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	HIERRO SACARATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	3.600	7.200	52.000	374.400.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.-															374.400.000

LABORATORIO GALENO S.A.

35	9994	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6MG. GALENO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4.500	9.000	2.500	22.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintidos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-															22.500.000

V Y T FARMA S.A.

37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	BIASCOR	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16.500	33.000	87.750	2.895.750.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-															2.895.750.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ...RTINS
Secretario Administrativo

5

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

COMFAR S.A.E.C.A.

42	10469	10000343	51102737-999	NITROFURAZONA	0,20%	APÓSITO HIDROSOLUBLE	TERPROPIL	URUGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	30.000	60.000	11.000	660.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Seiscientos Sesenta Millones) IVA Incluido.-															660.000.000

EUROQUIMICA S.A.

45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARACETAMOL 1G DEMOTEK	INDIA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	750	1.500	35.750	53.625.000
59	10705	10000312	51101601-001	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	MEROPENEM 1G. DEMOTEK	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	49.700	99.400	119.700	11.898.180.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Once Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cinco Mil) IVA Incluido.-															11.951.805.000

MEDICINE S.A.

48	504	10000174	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	RIMEX 4,5	CHINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	13.000	26.000	49.461	1.285.986.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil) IVA Incluido.-															1.285.986.000

LIBRA PARAGUAY S.A.

57	10683	10000135	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	DEXMEDOTIN	INDIA / URUGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2 ml	99.360	-	45.267	4.497.729.120
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millon. - Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.-															4.497.729.120

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 228.253.097.400.- (Son Guaraníes Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

INISTERIO DE HACIENDA
S.E.A.F
RIL/C04

C dcarlo de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 18.03.2021
Hora: 11:03:22

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP	903/21		
Fecha de Emisión	18.03.2021		AÑO 2021
Descripción	LPN SBE N° 32/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS		Nro. P.A.C. 392613
Modalidad	LPN SBE N° 32/21		
Entidad	Instituto de Previsión Social		

Tip	Prov	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Opt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anterior	7 = (1 + 6) Total Certificado	8 = (1 - (3 + 4 + 7)) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2.11262	30	1	99	1	[illegible]	[illegible]	874.762.827.405	874.762.827.406	209.281.855.425	0	1.000.000.000	353.997.581.011	354.997.581.011	302.488.590.101

Total PAC 1.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable
Director
Dirección de Contab. y Presup.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

6

BANCO GNB

Asunción, 14 de Abril del 2021

Señores,

A quien corresponda,

Presente

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente **INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**, nos es grato informarles que el mismo mantiene a la fecha Depósitos en Cuenta Corriente en Moneda Local **Nº0000001080647001** en esta institución bancaria, demostrando solvencia, seriedad y responsabilidad en el manejo de la misma.

Esta información les proporcionamos sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Hugo Duarte
Banco GNB Paraguay S.A.

Ejecutivo de Cuentas

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.694
Asunción - Paraguay

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2851 esq. Fernando de la Mora
Teléfono: (595 21) 418 5001
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1670091

Conste que el Proveedor INDUFAR C.I.S.A., con RUC 80001812-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Veno.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22-08-2020	22-08-2028	06-11-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12-04-1989			Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	22-01-2021	22-01-2022	26-10-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-09-1979			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-04-2021	30-04-2022	20-05-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	11-10-2021	11-11-2021	13-10-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	11-04-2021	11-04-2022	15-06-2021	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	11-04-2021	11-04-2022	15-06-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	18-10-2021	18-04-2022	20-10-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	28-10-2021	27-11-2021	01-11-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	21-07-2021	21-01-2022	26-07-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-10-2021	11-11-2021	13-10-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-08-2020		15-09-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	14-04-2021	14-04-2022	19-04-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-01-2021	31-01-2022	04-02-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	01-06-2020		02-06-2020	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	23-04-2009			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	25-02-2009			Activo
075 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER	27-05-2013			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 5547867

NRO. CERTIFICADO: 318137

FECHA EMISION: 10-11-2021

VENCIMIENTO: 11-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001812

Nro. Certificado: 318137

Razon Social: INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 10-11-2021

Cantidad de Asegurados: 923

Nro. Patronal(es): 0002-61-2544 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 19935

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**17126**
RUC	80001812-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-2544
RAZÓN SOCIAL	INDUFAR C.I.S.A.
NOMBRE FANTASÍA	INDUFAR C.I.S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	INDUSTRIA FARMACEUTICA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD.FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	FERNANDO DE LA MORA
DIRECCIÓN	CALLE 9 Y 5A - ZONA NORTE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1900-01-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-11-11**
FECHA. DE VTO.	**2022-02-11**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 12.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 4096223235 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270125452654

FECHA 09/12/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001812	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/01/2022 NÚMERO DE CONTROL : 9DE409B4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001812 9DE409B4

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDUFAR C.I.S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001812.5.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
María Ydelina A. Villalba de Sosa
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

María Ydelina A. Villalba de Sosa
Profesional
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

INDUFAR C.I.S.A..-

Número Documento: 80001812-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-49593.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11518852 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/11/2021 11:34:41 **Nº Liquidación:** 32175377F

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	SIMON MAJUL			
Nombres	HUMBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	109766.-	PARAGUAY.-

Apellidos	SIMON PALMEROLA			
Nombres	HUGO RENE			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	570706.-	PARAGUAY.-

Apellidos	SIMON PALMEROLA			
Nombres	OSCAR HUMBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	570704.-	PARAGUAY.-

Apellidos	SIMON PALMEROLA			
Nombres	CARLOS DANIEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	931064.-	PARAGUAY.-

Apellidos	SIMON DE KRISKOVICH			
Nombres	CAROLINA BEATRIZ			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	570705.-	PARAGUAY.-

PERSONA JURIDICA

INDUFAR C.I.S.A. RUC: 80001812-5.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

HUGO RENE SIMON PALMEROLA.-

Número Documento: 570706.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1593139.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11518880 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/11/2021 10:28:34 **Nº Liquidación:** 32175426A

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Informe de Anotaciones Personales

CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA.-

Número Documento: 931064.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1591518.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11518903 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/11/2021 06:36:16 **Nº Liquidación:** 32175388H

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Informe de Anotaciones Personales

INDUFAR C.I.S.A..-

Número Documento: 80001812-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1591531.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11518918 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/11/2021 06:44:40 **Nº Liquidación:** 32175479X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIOS VILLAGRA			
Nombres	SONIA CATALINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	896381.-	PARAGUAY.-

Apellidos	RIOS VILLAGRA			
Nombres	CYNTHIA MONTSERRAT			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	899102.-	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12

Informe de Anotaciones Personales

CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA.-

Número Documento: 899102.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1591547.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11518935 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/11/2021 06:54:08 **Nº Liquidación:** 32175409B

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	VERA BARRIENTOS			
Nombres	CESAR LUIS			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	2265565.-	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

CESAR LUIS VERA BARRIENTOS.-

Número Documento: 2265565.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1591555 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11518943 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 12/11/2021 06:59:10 **Nº Liquidación:** 32175398X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12